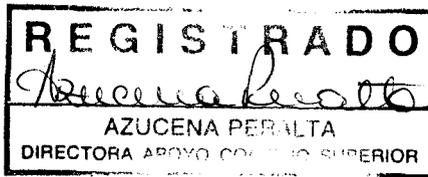




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 305/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Myriam Graciela MONOPOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó una asignatura, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 305/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 305/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios



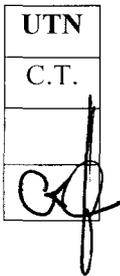
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



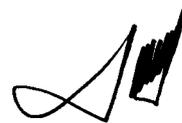
Culturales II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Myriam Graciela MONOPOLI, Legajo N° 7798, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa..

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1007/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior